



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **012** /2017.-

ARICA, 13 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 27, de fecha 06 de Enero de 2017, de Administración Municipal, que instruye la dictación de Instrucción Alcaldía respecto al cumplimiento de las observaciones del Informe de Seguimiento a Informe Final N° 166, de 2015 de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota sobre "Auditorías a los ingresos, gastos, y rendición de los recursos ejecutados con motivo de la emergencia ocasionado por el terremoto del día 01 de abril de 2014, en la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, Gobierno Provincial de Arica, Municipalidad de Arica y Municipalidad de Camarones", específicamente ítem II "Examen de Cuentas", punto 3.1, letra a) "sobre gastos improcedentes".
- b) Reglamento N° 8, de fecha 19 de Junio de 2015, que reglamenta el otorgamiento de ayudas sociales en la Municipalidad de Arica.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 6, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario impartir instrucciones de control y resguardo, a objeto de evitar situaciones como las observadas en Informe Final N° 166, de 2015, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, dicto la siguiente:

INSTRUCCION ALCALDIA

INSTRUYESE que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), deberá revisar el procedimiento de entrega de ayudas sociales en periodo de emergencia, que contiene el Reglamento de Ayudas Sociales del Municipio, complementándolo con el procedimiento a seguir en situaciones como las observadas por el órgano superior de control, sin perjuicio de otras mejoras que surjan del análisis de éste.

Dejase establecido que el plazo para lo requerido es de 30 días hábiles, a partir de la recepción de esta Instrucción Alcaldía.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía las direcciones de Control, Adm. y Finanzas, Desarrollo comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/CCG/bcm.-

OK-SC